

NOMENCLATURA : 1. [815]Resolución de término Proced. Liquidación
JUZGADO : 21 º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-16028-2020
CARATULADO : /Regus Business Centre de Chile V S.A.

Santiago, veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno

Proveyéndose el escrito de fecha 14 de septiembre de 2021: A lo principal, estese a lo que se resolverá; y al otrosí, téngase presente publicación y por acompañado documento, a sus autos.

Vistos:

Advirtiéndose que la resolución de fecha 13 de septiembre del presente año y que tuvo por aprobada la cuenta final de administración, fue publicada con fecha 14 de septiembre del mismo año, y atendido lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley 20.720, se declara: Terminado el presente procedimiento concursal de liquidación, recuperando el deudor la libre administración de sus bienes, extinguiéndose los saldos insolutos de las obligaciones contraídas con anterioridad al inicio del procedimiento concursal de liquidación, quedando el deudor, por este hecho, rehabilitado para todos los efectos legales.

Notifíquese mediante su publicación en el Boletín Concursal, dejándose constancia en el expediente.

Certifíquese la ejecutoria de la presente resolución en su oportunidad, hecho archívese.-

mgy

En **Santiago**, a **veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

